

SISTEMAS DE INTEGRACION DE ORGANOS Y FUNCIONES DE LAS FAS. DE:

- Alemania
- Canadá
- Estados Unidos
- Inglaterra
- Italia

(Documentos de Información del E.M.C. del E. no. -dic. 1968)



I N D I C E

	<u>Páginas</u>
ALEMANIA	
<u>Sistemas de integración de órganos y funciones en las FAS.</u>	
Estado actual del problema	1
La integración a nivel nacional	1
Especialización en las Armas combatientes	2
Integración máxima en lo que no son Unidades combatientes	2
Niveles hasta donde se ha llevado la integración	2
Integración con personal civil	2
Integración en las FAS	5
- Ministerio de Defensa	6
- Escuelas	6
CANADA	
Generalidades	8
Ministro de Defensa	8
Comité de Investigación para la Defensa	8
Ley de Defensa Nacional	9
Método para el nombramiento del Presidente del Comité de Jefes de E.M..	9

La integración de determinadas funciones	9
La integración de las funciones logísticas	9
Organización del Cuartel General de las Fuerzas canadienses	10
- El Jefe de Estado Mayor de la Defensa	10
- El Segundo Jefe del Estado Mayor de la Defensa	10
- El Jefe de Personal	10
- El Jefe de Servicios Técnicos	11
- El Interventor General	11
Los Mandos integrados	12

ESTADOS UNIDOS

Sistemas de integración de órganos y funciones de las Fuerzas Armadas .

Ambientación	12
Agencias unificadas de tipo interdepartamental	13
Consejo de Seguridad Nacional	13
Organismo Central de Inteligencia (CIA)	13
Departamento de Defensa	14
Funciones del Departamento	14
Secretario de Defensa	14
Subsecretario de Defensa	15
Consejo Director de las FAS	15
Director de investigación y proyectos de la Defensa	15

	<u>Páginas</u>
Secretarios Adjuntos de Defensa	16
Otras agencias integradas en el Departamento de Defensa	16
- Agencia de Seguridad Nacional	16
- Agencia de Abastecimientos para la Defensa	16
- Agencia de Apoyo Atómico de la Defensa	16
- Agencia de Comunicaciones de la Defensa	16
- Agencia de Inteligencia de la Defensa	17
Junta de Jefes de Estado Mayor	17
Mandos Unificados y Específicos	17
Mando de la defensa aérea del Ejército de Tierra	18
U.S. Strike Command	19
Escuelas bajo control de la Junta de Jefes de Estado Mayor	19
Colegio Nacional de Guerra	19
Colegio de Estado Mayor de las FAS	20
Logística	20
Consecuencias prácticas obtenidas en los aspectos orgánico y económico .	21
 INGLATERRA	
Estado actual del problema de la integración en las Fuerzas Armadas del país	22
Niveles hasta donde se ha llevado la integración	22
Integración de órganos y servicios	23

	<u>Páginas</u>
Generalidades	23
Director General de Coordinación de Suministros	23
Progreso obtenido hasta la fecha	24
Diversos ejemplos de integración	24
Transmisiones	24
Información	25
Racionalización de los Servicios Administrativos	25
- Material para la acomodación de personal	25
- Abastecimiento para aviones	25
- Vestuario	25
- Materiales y equipo eléctrico y electrónico	25
- Abastecimiento de víveres	26
- Pertrechos generales	26
- Vehículos	26
- Material y equipo médico y odontólogo	26
- Carburantes y lubricantes	26
- Servicios médicos	26
- Transportes	27
- Empaques	27
- Transporte marítimo	27
Necesidades operativas	27

	<u>Páginas</u>
Enseñanza	27
- Ingreso y formación de los Cadetes	27
- Escuelas de Estado Mayor	28
- Estudios de Estado Mayor	28
Tendencias actuales	29
Anexo	30
ITALIA	
Ministerio de Defensa	29
Reorganización del Ministerio de Defensa	29
Departamentos Centrales	31
Direcciones Generales	31
Aspectos de la integración	33
Alta dirección de la política de Defensa	33
Dirección técnico-militar	34
Actividades técnico-administrativas	35
Instrucción y enseñanza	36
Política de personal	36
Actividades logísticas	37
Dificultades encontradas	38
Primeros resultados	39

	<u>Páginas</u>
Perspectivas futuras	39
Resumen y conclusión	40
Anexos	42

ALEMANIA

SISTEMAS DE INTEGRACION DE ORGANOS Y FUNCIONES EN LAS FAS

ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

En la Bundeswehr no constituye un problema la "integración". No existe un proceso en el que se tienda a una progresiva intervención de sus órganos. Se han establecido los límites de especialización y se ha "integrado" todo lo demás.

El estudio de la organización del Ministerio de Defensa y las funciones encomendadas a cada una de las Direcciones Generales o Departamentos subordinados al Ministerio, así como la organización propia de las FAS., Defensa Territorial y misiones de los diferentes órganos, centros y Unidades que las componen, permite deducir las bases que conducen al grado de integración existente en la Bundeswehr.

Estas bases son las siguientes:

La integración a nivel nacional

Las FAS. son consideradas, como en todos los países, como el instrumento - que asegura la integridad e independencia de la nación en su doble función de "disuasión", en cooperación con otros Ejércitos de la Alianza Atlántica, y de "intervención", en caso de emergencia, en las condiciones y circunstancias previstas.

Pero en Alemania ese concepto se lleva a la práctica hasta sus más extremas consecuencias, de tal manera que todas aquellas funciones que no son estrictamente propias de las FAS., como institución armada cuya finalidad es el combate, es decir, que no se relacionan con su organización, su instrucción, su capacidad de combate, etc., no son encomendadas a órganos de las FAS., sino a personal civil, encuadrado sí en departamentos, secciones y negociados que dependen del Ministerio de Defensa.

Se trata, pues, de una especialización de las FAS., más acusada que en la organización española, lo que hace que, en el nivel nacional (Defensa), superior al nivel FAS., haya una integración civil-militar.

Especialización en las Armas combatientes

Una primera especialización, muy amplia naturalmente, lo constituye la existencia de los tres Ejércitos. En este punto no se ha pensado siquiera en Alemania la posibilidad, muy difícil por otra parte, de "integrar" determinadas Unidades que existen en los tres Ejércitos; como, por ejemplo, antiaéreas, que incluso pueden estar dotadas del mismo material.

Respondiendo a las necesidades del momento, existe en la Bundeswehr una especialización bastante acusada dentro de las FAS., o mejor expresado, de las Unidades armadas. Un ejemplo de ello es la existencia en el E.T. de diez Armas, frente a nuestras cuatro Armas combatientes.

También aquí cesa la especialización, en los casos en que ello es posible, en la fase de instrucción o formación del personal. Ejemplo, en la Escuela de Transmisiones del E.T. se realizan cursos para Oficiales y Suboficiales de Transmisiones de todas las Armas.

Integración máxima en lo que no son Unidades combatientes

Esta integración tiene dos caracteres. Uno de integración propiamente dicha, es decir, centros u organismos compuestos por personal de los tres Ejércitos si la función - que desempeñan les afecta por igual. Otro de integración parcial en que un organismo - pertenece a uno de los Ejércitos o a dos, pero sirve a los tres; como ejemplo puede citarse la Escuela de A.A., compuesta por personal de los Ejércitos de Tierra y Aire, pero en la que se realizan también cursos para personal de la Marina.

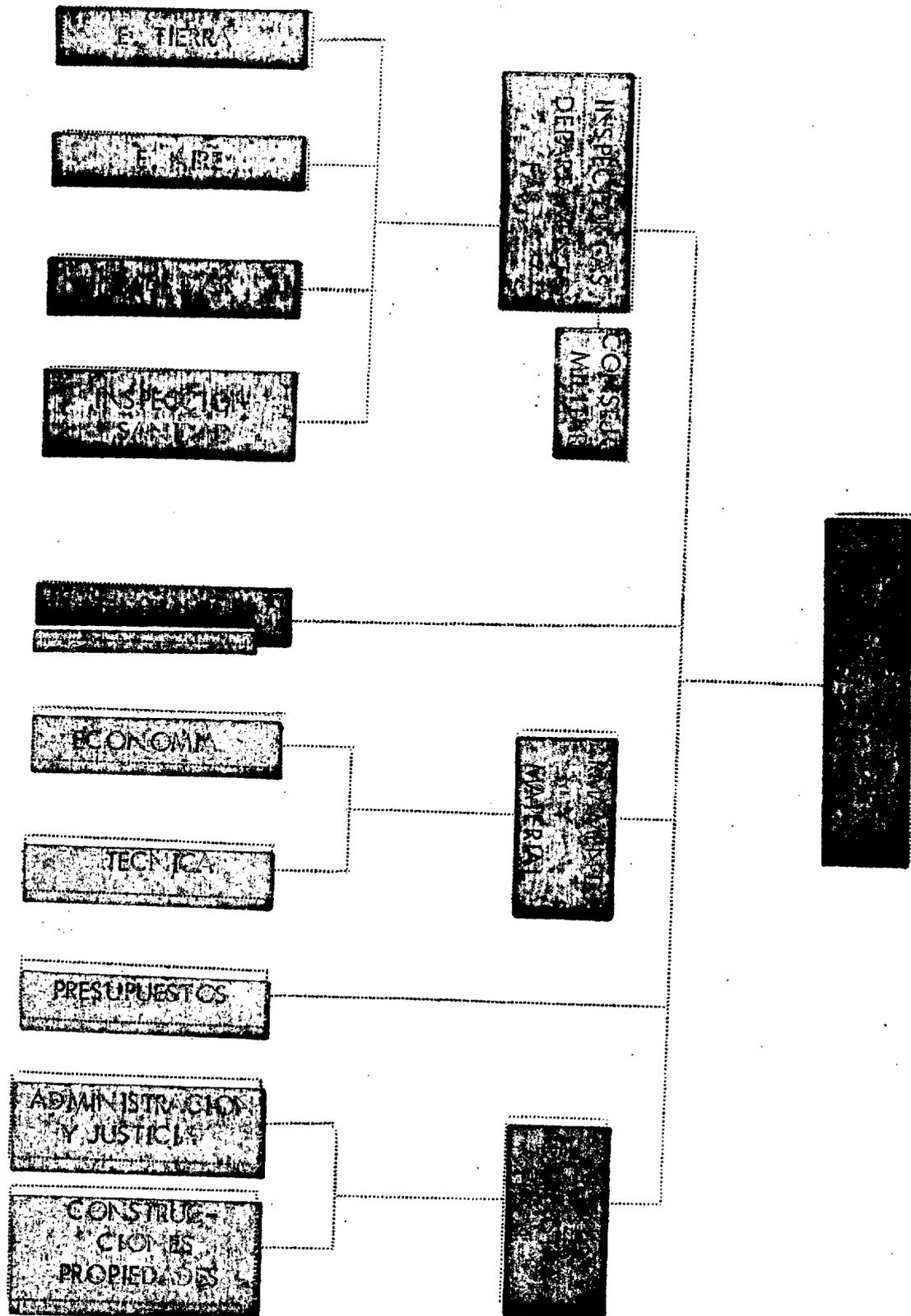
NIVELES HASTA DONDE SE HA LLEVADO LA INTEGRACION

Integración con personal civil

Esta integración se realiza a nivel nacional dentro del ámbito del Ministerio de Defensa.

Se acompaña un gráfico (Anexo I) en que, de forma esquemática, se representan las Direcciones Generales y Departamentos bajo dirección militar (color naranja) y los que lo están bajo dirección civil.

Se observa que en la D.G. Personal hay dos colores. Ello se explica porque existiendo en la Bundeswehr tan gran cantidad de personal civil, hay en la misma una



sección que se ocupa de él, integrada, naturalmente, por civiles. El Director General y su segundo son en todo caso militares.

Conviene señalar también que de las tres secciones que componen el Departamento de Economía, una de ellas, cuyas funciones son "Relaciones económicas militares con el Extranjero, ayudas militares y empleo de material de coste", está actualmente dirigida por un General de Brigada, y de sus cinco negociados, tres tienen a su frente también personal militar.

Asimismo, tres de los ocho negociados que componen la tercera sección de ejecución de los programas de adquisiciones de este mismo Departamento, tiene a su frente personal militar.

Estas pocas excepciones no rompen la tónica general de que tales departamentos empleen preferentemente personal civil. Por otra parte, puede suponerse que se trata de una circunstancia del momento, puesto que los asuntos encomendados a esos negociados o secciones no requieren una dirección técnica militar desde el punto de vista del concepto alemán, sobre todo si se los compara con los otros negociados o secciones encargados a personal civil.

A la vista de la organización del Ministerio de Defensa puede parecer también extraño que un asunto tan íntimamente relacionado con la eficacia de las FAS., como Armamento y Material, esté en manos civiles, carentes, por consiguiente, de una formación técnica militar. Esta aparente anomalía se explica por el procedimiento seguido en la Bundeswehr para la adquisición y dotación de material. Muy sucintamente expuesto es el siguiente:

- Las FAS. son quienes fijan las características y peculiaridades que desearía poseyera el material en orden al mejor cumplimiento de su misión específica.
- Es entonces cuando entra en funciones este departamento técnico, al que corresponden todos los trabajos necesarios hasta que se haya logrado un prototipo que se adapte, en lo posible, a las peticiones de las FAS., experimentación por éstas, perfeccionamiento o modificaciones, etc., hasta entrar en fase de fabricación en serie.

Puede suceder que no sea caso promover el desarrollo del prototipo, sino la adquisición de algún modelo ya desarrollado por industria nacional o extranjera. En todo caso, se comprende la forma en que este departamento desarrolla su trabajo y la estrecha relación que ha de mantener con otras secciones del Ministerio, principalmente económicas y con la industria, polígonos de experiencias, etc.

Cabe señalar que no existen en Alemania industrias militares propiamente dichas, sino industrias civiles que desarrollan y fabrican material militar atendiendo encargos del Ministerio de Defensa.

Otro aspecto que contrasta con la organización de las FAS. españolas, dentro de este Capítulo que hemos llamado "Integración con personal civil", es la administración.

No hay un solo Jefe de Unidad, pequeña o grande, que tenga que dedicar una parte de su atención a problemas administrativos. Los únicos fondos que ha de administrar son su propia paga, que se les ingresa mensualmente en la cuenta de un banco. Todas las cuestiones relacionadas con administración de fondos son desempeñadas por personal civil. No se puede hablar, pues, en este aspecto, de un nivel hasta donde se haya llevado la integración, puesto que ésta ha sido total en todos los niveles.

Como resumen se da a continuación la situación de personal civil en la Bundeswehr, en fecha de 30 de junio pasado:

- Personal civil total 160.578

Se distribuye de la siguiente forma:

- Personal propiamente administrativo 33.122

- Personal civil en las Unidades que en caso de emergencia se sustituirá por personal militar (zapateros, sastres, etc.) 67.800

- Personal de asistencia espiritual 591

- Personal de Justicia 128

- Personal técnico 16.697

- Administración en la Unidades (subsistencias, vestuarios, infraestructura, cocina, etc.) 42.240

Integración en las FAS.

La Bundeswehr, como es conocido, se compone de dos grandes grupos: las Fuerzas Armadas operativas y la Defensa Territorial.

Las Fuerzas Armadas operativas están totalmente integradas en la NATO. La G.U. de mayor entidad, sólo alemana, que forma parte de la G.U. superior de la NATO, multinacional, no rebasa el ámbito de cada uno de los tres Ejércitos: Tierra, Aviación o Marina; por lo que no existen dentro de la Bundeswehr órganos de mandos integrados.

Las posibilidades de integración en las FAS. quedan, pues, reducidas a:

- Ministerio de Defensa en su departamento FAS.
- Defensa Territorial.
- Algunas Escuelas.

A continuación se trata con algún detalle los más importantes órganos integrados pero conviene hacer constar aquí que en la organización de los mismos no se ha hecho una distribución del personal de cada uno de los tres Ejércitos que debe componer la plantilla de cada uno de los organismos, sino que se ha fijado una proporción para el conjunto de ellos, que aproximadamente es la siguiente: seis pertenecen al Ejército de Tierra por cada tres de Aviación y uno de la Marina. Ello proporciona una mayor flexibilidad en la elección del personal idóneo para cada puesto. Se procura, no obstante, que el primero y segundo Jefe pertenezcan a distinto Ejército y mantener la pluralidad, o por lo menos la dualidad, de Ejércitos en todos los puestos.

Ministerio de Defensa. Departamento FAS. (Anexo II).

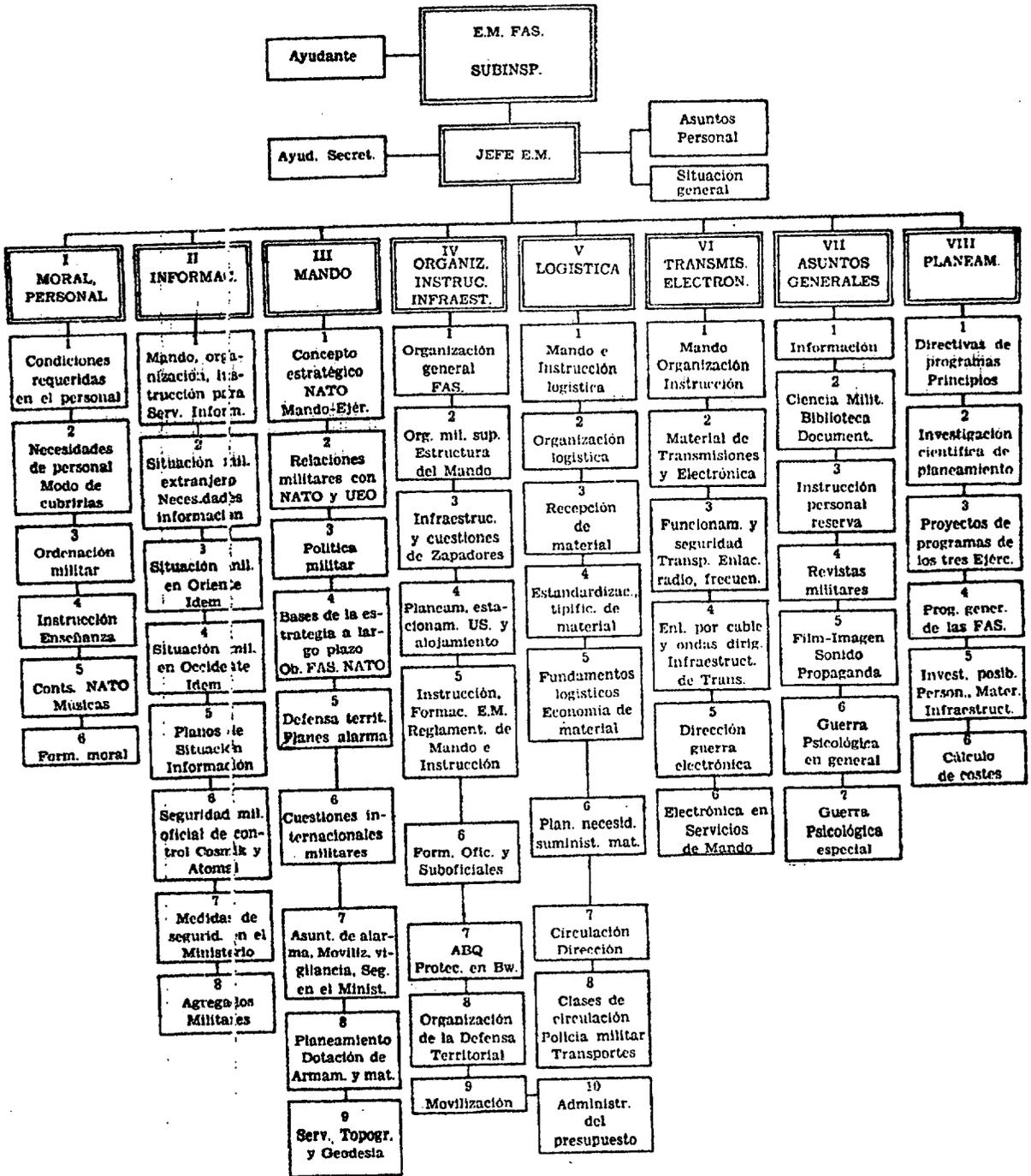
El General Inspector, generalmente es del Ejército de Tierra; el Subinspector, pertenece actualmente a la Aviación, y el Jefe del Estado Mayor de las FAS., a la Marina. Las funciones encomendadas a las distintas secciones y negociados se desprenden del organigrama.

Escuelas.

Los Centros de Enseñanza comunes para los tres Ejércitos son los siguientes:

- Academia de Mando y Estado Mayor (en su Sección FAS.).
- Escuela de Logística.
- Escuela de Sanidad.
- Escuela de Deportes.
- Escuela de Moral Militar.

De todas ellas cabe destacar por su importancia la Academia de Mando y Estado Mayor y la Escuela de Logística, por la participación que tienen en la formación de los Mandos.



A ellas hay que añadir la "Stabsakademie", que acaba de ser inaugurada e instalada provisionalmente en un cuartel de Hamburgo, en que se realizarán los Cursos de Jefe y una nueva Escuela que actualmente está en fase de planeamiento y cuya finalidad es completar la formación del Oficial mediante cursos de información, situados - aproximadamente equidistantes en el tiempo entre la salida de Oficial y el Curso de Jefe o de Estado Mayor.

CANADA

GENERALIDADES

La integración de las Fuerzas Armadas Canadienses fue el resultado de un - largo proceso, en el transcurso del cual se puso de manifiesto su interdependencia y las ventajas de una estrecha cooperación entre las Fuerzas terrestres, navales y aéreas. Este proceso, desarrollado en el período de la última postguerra, llevó, finalmente, a una integración de los tres Ejércitos, que fue anunciada en el Libro Blanco de Defensa, en - marzo de 1964.

Ministro de Defensa

Hasta 1946, cada rama de las Fuerzas Armadas estaba dirigida por su correspondiente Ministro. A partir de esta fecha, estos Ministros fueron sustituidos por un solo Ministro, responsable de la Defensa nacional. El nombramiento de un solo Jefe político para la Defensa hizo posible el estudio de los problemas militares de una manera más directa y completa.

Comité de Investigación para la Defensa

Dentro de la tendencia general hacia la integración hay que citar la creación del Comité de Investigación para la Defensa, como organización científica única - que centralizó la dirección de los medios de experimentación, que hasta 1947 pertenecían a los servicios independientes. A partir de abril de 1947, el Comité de Investigación se hizo cargo de la solución de un conjunto de problemas que afectan a la guerra en tierra, mar y aire.

Ley de Defensa Nacional

La Ley de Defensa Nacional, aprobada en 1950, modernizó y revisó la legislación existente para las actividades relacionadas con la Defensa Nacional. Esta Ley ponía en vigor las mismas disposiciones para los miembros de las tres Fuerzas Armadas, unificando la legislación hasta entonces en uso.

Método para el nombramiento del Presidente del Comité de Jefes de Estado Mayor

El Comité fue creado en 1927 y reorganizado en 1939, al crearse el puesto de Jefes del Estado Mayor del Aire. El Presidente se designaba por antigüedad entre los Jefes de Estado Mayor de Tierra, Mar y Aire. En 1951 fue aprobada la legislación que disponía que el Presidente fuera independiente de los Ejércitos. Su misión consistía en coordinar la instrucción y operaciones de las Fuerzas canadienses. Aun cuando no ejercía mando sobre las Fuerzas, tenía una influencia decisiva en la adopción de normas comunes para las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire.

La integración de determinadas funciones

Desde el final de la Segunda Guerra Mundial fueron tomadas algunas disposiciones para integrar algunas de las funciones de las Fuerzas Armadas. Un ejemplo de esto último, fueron las Academias Militares. Se decidió que todos los Cadetes de los tres Ejércitos completarían los dos últimos años de sus carreras en el Royal Military College. Los Cadetes continuaban perteneciendo a sus respectivas Armas, pero convivían el mismo ambiente académico durante un período crítico para su formación profesional.

Otro ejemplo, fue la integración del Cuerpo Jurídico, al final de la Segunda Guerra Mundial. También en los años cincuenta se integró el Servicio de Sanidad.

La integración de las funciones logísticas

La complejidad de los problemas logísticos determinaron igualmente una mayor coordinación en el abastecimiento de las Fuerzas Armadas. A causa de los pactos militares con los Estados Unidos y los países de la NATO, el Canadá aceptó, en 1961, la necesidad de establecer un catálogo común, aun cuando por el momento sólo se aplicó a un número reducido de casos, que irían aumentando en los años sucesivos. Por otra parte, alguna otra función ha sido encomendada a uno de los tres Ejércitos; por ejemplo, el Servicio Odontológico, el de Abastecimiento de víveres y el de Correos fueron confiados al de Tierra.

Organización del Cuartel General de las Fuerzas canadienses

Después de las medidas anteriores, en agosto de 1964, se dio un paso trascendental cuando los tres Jefes de Estado Mayor, de Tierra, Mar y Aire, fueron sustituidos por un único Jefe de Estado de la Defensa. Al año siguiente fueron creadas las siguientes secciones del Cuartel General:

- Un segundo Jefe del Estado Mayor de la Defensa.
- La Jefatura de Personal.
- La Jefatura de Servicios Técnicos.
- El Interventor General.

El Jefe del Estado Mayor de la Defensa:

El nombramiento del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, el 1 de agosto de 1964, fue un paso decisivo en la reorganización de la estructura del Mando. Este nombramiento significaba que, en lo sucesivo, un solo hombre sería responsable ante el Ministro de Defensa de la dirección y administración de las Fuerzas Armadas canadienses. El nuevo puesto integraba las funciones del Presidente del Comité de Jefes de Estado Mayor y las de los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos. Significaba también que, a partir de entonces, los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire ya no eran entidades independientes en lo que se refiere a su dirección y administración.

El segundo Jefe del Estado Mayor de la Defensa:

Del segundo Jefe dependen las operaciones militares. Bajo sus órdenes están los Jefes de la Sección de Planes, encargado de información y planificación estratégica; de la Sección de Operaciones (Tierra, Mar y Aire), y de la Sección de Movilización - (Reservas), encargado de las Fuerzas de la Reserva y de los aspectos militares de las actividades de supervivencia y ayuda a las autoridades civiles en caso de emergencia.

También depende del segundo Jefe la Investigación Operativa, anteriormente fraccionada en los tres Ejércitos.

El Jefe de Personal:

El Jefe de Personal formula y desarrolla la política de personal de todos los empleos, a partir del momento en que ingresan en el servicio hasta su retiro. Del Jefe de Personal dependen los Directores Generales siguientes:

- Director General de Destinos Superiores.
- Director General y de Administración.
- Director General de Destinos y Carreras.
- Director General de Instrucción y Reclutamiento.
- Director General de Planes para Personal.

También dependen del Jefe de Personal: el Inspector de Sanidad, el Inspector de Odontología y el Vicario General Castrense.

El Jefe de Servicios Técnicos:

El Jefe de Servicios Técnicos tiene a su cargo todo lo relacionado con el desarrollo de los programas de equipo y material y su abastecimiento, almacenaje, distribución, inspección y mantenimiento, así como todo lo relativo a obras, instalaciones y su mantenimiento.

Del Jefe de Servicios Técnicos depende:

- El Jefe de Ingenieros.
- El Jefe de Logística.
- El Jefe de Obras.

Igualmente tiene bajo su dependencia un Asesor científico.

Dentro de la tendencia actual hacia la unificación de las Fuerzas Armadas, los programas de desarrollo han sido puestos bajo la supervisión del Jefe de Servicios Técnicos del Cuartel General.

El Interventor General:

El Interventor General y su segundo son responsables de la administración de los servicios financieros y directivos. En estas misiones se incluye el desarrollo de la organización de las Fuerzas canadienses, la asignación de los efectivos autorizados, la preparación de los presupuestos anuales y la administración posterior de los recursos disponibles, las operaciones de pagaduría y la automatización.

Del Interventor General dependen tres Direcciones Generales:

- La Dirección General de Finanzas.
- La Dirección General de Organización y Control de Efectivos.
- La Dirección General de Gestión y Automación.

Los Mandos integrados

Desde junio de 1965, la organización operativa de las Fuerzas Armadas canadienses quedó estructurada en los siguientes Mandos:

- Mando Móvil, con su Cuartel General en St. Ubert (Québec).
- Mando Marítimo, con el Cuartel General en Halifax.
- Mando de Transporte Aéreo, con el Cuartel General en Trenton (Ontario).
- Mando de Defensa Aérea, con el Cuartel General en North Bay.
- Mando de Material, con el Cuartel General en Rockcliffe (Ontario).
- Mando de Instrucción, con el Cuartel General en Winnipeg.

ESTADOS UNIDOS

SISTEMAS DE INTEGRACION DE ORGANOS Y FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

AMBIENTACION

La filosofía política de este país hace que, a la hora de hablar de la integración en las Fuerzas Armadas, haya de tenerse en cuenta no solamente los tres Ejércitos, sino un cuarto elemento: el personal civil.

Ello, que a primera vista pudiera resultar un tanto extraño, es una palpable realidad en todos los Escalones, y más, cuanto más altos sean éstos.

El Secretario de Defensa es, además de Jefe de su Departamento, un director político con peso específico prácticamente tan definitivo como el del Secretario de Estado.

Según el acta de creación, el cargo de Secretario de Defensa tiene como misión: proporcionar dirección unificada, bajo control civil, para el Ejército, Marina y las Fuerzas Aéreas.

AGENCIAS UNIFICADAS DE TIPO INTERDEPARTAMENTAL

Tratando del problema de integración a nivel nacional, las dos organizaciones más importantes son las siguientes:

Consejo de Seguridad Nacional

Fue creado en 1947, y está formado por:

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Secretario de Estado.
- Secretario de Defensa.
- Director de Planes para Emergencia.

Organismo asesor del Presidente en cuestiones militares y de política exterior. Todos sus trabajos y deliberaciones son considerados muy secretos.

Organismo Central de Inteligencia (CIA)

Creado en 1947, sirve para mantener al Consejo de Seguridad Nacional ampliamente informado en asuntos pertenecientes a la seguridad del país. Recibe y coordina la información de inteligencia para facilitar al Presidente la comprensión de las condiciones políticas y militares que pueden afectar a la seguridad nacional.

DEPARTAMENTO DE DEFENSA

El cargo de Secretario de Defensa fue creado por el Acta de Seguridad Nacional de 1947, fijando las responsabilidades del mismo sobre los tres Departamentos de Tierra, Mar y Aire.

Posteriormente, en los años 1953 y 1958, se robustecieron la autoridad, dirección y control que dicho Secretario ejerce.

Funciones del Departamento

El Departamento de Defensa debe mantener y emplear las Fuerzas Armadas para:

- Apoyar y defender la Constitución de los Estados Unidos contra todos sus enemigos, dentro y fuera del país.
- Asegurar la Seguridad de los Estados Unidos, sus posesiones y áreas vitales para sus intereses, mediante la intervención militar rápida y oportuna.
- Apoyar y llevar adelante las directivas e intereses nacionales.
- Salvaguardar la seguridad interior del país.

Secretario de Defensa

Como miembro del Gabinete, es el principal asesor del Presidente en todas las cuestiones relacionadas con su Departamento.

Ejerce la dirección, control y autoridad de la Defensa, de acuerdo con las decisiones presidenciales.

La persona designada para dicho cargo es un civil, y es nombrado previo asesoramiento y autorización del Senado.

Lleva consigo el Secretario de Defensa ser miembro de:

- Consejo de Seguridad Nacional.
- Consejo Espacial y de Aeronáutica.
- Consejo del Atlántico Norte.

Subsecretario de Defensa

Es responsable de la supervisión y coordinación de las actividades del Departamento, de acuerdo con las normas dadas por el Secretario del mismo.

Actúa en nombre del Secretario y ejerce los poderes de éste en caso de ausencia o incapacidad del titular.

Al igual que el Secretario, procede siempre de la vida civil. El cargo es de designación presidencial con confirmación del Senado.

Representa al Secretario de su Departamento ante otros Gobiernos o grupos internacionales, de acuerdo con las directivas y normas que recibe al efecto de dicho Secretario.

Consejo Director de las Fuerzas Armadas (Armed Forces Policy Council)

El citado organismo es el asesor del Secretario de Defensa en cuestiones de su competencia relacionadas con las Fuerzas Armadas.

Está integrado, además de por el propio Secretario, Presidente del mismo, por los siguientes miembros:

- Subsecretario de Defensa.
- Secretarios de los Departamentos de Tierra, Mar y Aire.
- Jefe y miembros de la Junta de Jefes de Estado Mayor.
- Director de Investigación y Proyectos de la Defensa.

Director de investigación y proyectos de la Defensa

Es el asesor principal del Secretario de Defensa en cuestiones relacionadas con:

- Asuntos técnicos y científicos.
- Investigación básica y aplicada.
- Investigación y desarrollo de materiales de la Defensa.
- Proyectos de adecuación, productividad, mantenimiento y conservación de los materiales.

Secretarios Adjuntos de Defensa

La supervisión de todo el conjunto del Departamento de Defensa se hace a través de seis Secretarios Adjuntos, cada uno de los cuales cubre una misión funcional.

Cinco de ellos tienen supervisiones, respectivamente, de:

- Contabilidad.
- Instalaciones y logística.
- Cuestiones de seguridad internacional.
- Efectivos humanos.
- Relaciones públicas.

El sexto actúa como Subdirector de Investigación y Proyectos.

Otras agencias integradas en el Departamento de Defensa

La coordinación de todas las actividades especiales del Departamento de Defensa la ejerce el Secretario a través de cinco órganos, que son los siguientes:

Agencia de Seguridad Nacional:

- Realiza funciones muy especializadas en cuestiones técnicas y de coordinación que se hallan relacionadas con la seguridad nacional.

Agencia de Abastecimientos para la Defensa:

- Administra, adquiere y distribuye determinados suministros de empleo común; administra y proporciona los servicios logísticos correspondientes, y supervisa y administra otros programas logísticos comunes de apoyo.

Agencia de Apoyo Atómico de la Defensa:

- Proporciona el asesoramiento y servicios técnicos, logísticos y de instrucción en cuestiones de armas nucleares, y supervisa las instalaciones de pruebas de armas nucleares del Departamento de Defensa.

Agencia de Comunicaciones de la Defensa:

- Lleva a cabo el control operacional y supervisión de todos los sistemas de

transmisiones, y sus subsidiarios, que funcionen como parte de los de la -
Defensa, atendiendo a todas las necesidades del Departamento y otras -
agencias gubernamentales.

Agencia de Inteligencia de la Defensa:

- Dirige las fuentes de información a ellas asignadas, y coordina las actividades de información de los Departamentos militares en cuanto se refiere a reunir, preparar y distribuir la información de inteligencia dentro del -
Departamento de Defensa.

NOTA.- Las dos primeras agencias informan directamente al Secretario de Defensa, mientras que las otras tres lo hacen a través de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Junta de Jefes de Estado Mayor

Naturalmente, uno de los órganos más importantes donde se da la integración es en la Junta de Jefes de Estado Mayor, el principal elemento asesor militar para: el Presidente, Consejo de Seguridad Nacional y Secretario de Defensa.

Dicha Junta está constituida por el Jefe de la misma, los Jefes de Estado -
Mayor de Tierra y Aire y el Jefe de Operaciones Navales. En aquellos casos en que se
trate de cuestiones directamente relacionadas con la Infantería de Marina, el Comandante
en Jefe de dicho Cuerpo tiene el mismo "status" que los Jefes de Estado Mayor anteriore
mente mencionados.

Actualmente, la designación del Jefe de la Junta y Jefe de Estado Mayor de
Tierra, Mar y Aire se hace para dos años y con posibilidad de reelección para otros dos,
mientras que el de Infantería de Marina lo es por tres años.

Se halla pendiente de estudio una modificación de lo anterior para, en caso
de aprobarse, designar a todos ellos, excepto al Jefe de la Junta, por cuatro años y sin
reelección.

MANDOS UNIFICADOS Y ESPECIFICOS

Este tipo de Mandos ha sido una consecuencia derivada de la Segunda Guerra
Mundial. La necesidad de integrar Unidades de distintos Ejércitos bajo un solo mando,
hizo nacer el que se conoce como Mando Unificado, es decir, con Unidades de más
de un Ejército. Estos Mandos dan cuenta de todas sus actividades al Secretario de Defensa,
a través de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Existen los siguientes:

- Europeo.
- Sur. (Cuartel General en la Zona del Canal de Panamá).
- Atlántico. (Cuartel General en Norfolk , Virginia).
- Pacífico. (Cuartel General en Pearl Harbour, Hawaii).
- Strike Command. (Base Aérea de McDill, Florida).
- Continental Air Defense Command. (Base Aérea de Ent, Colorado).
- Alaska. (Cuartel General en la Base Aérea de Elmendorf).

A veces, cuando se trata de Mandos importantes, aun con Fuerzas de un solo Ejército, se organiza un tipo de Mando llamado Específico, que opera en la misma forma que los unificados, informando al Secretario de Defensa a través de la Junta de Jefes de Estado Mayor. Tal es el caso del Strategic Air Command con Cuartel General en la Base Aérea de Offut, Nebraska.

En los dos casos de Mandos anteriormente citados, los Secretarios de cada Departamento son responsables de la administración de sus Unidades que se hallen integradas en dicho tipo de Mandos, mientras que el apoyo a tales Fuerzas corre a cargo de uno o varios de los Ejércitos, de acuerdo con las normas dadas por el Departamento de Defensa para cada caso.

MANDO DE LA DEFENSA AEREA DEL EJERCITO DE TIERRA (ARADCOM)

La responsabilidad de la defensa de los Estados Unidos contra un ataque aéreo pertenece al Mando Continental de la Defensa Aérea (Continental Air Command, - CONAD), que tiene su Cuartel General en la Base Aérea de Ent, Colorado. Es un Mando Unificado bajo la dirección de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Army Air Defense Command (ARADCOM) es, a su vez, el elemento de Tierra que está integrado en CONAD; siendo los otros: Air Force, Air Defense Command y US Naval Forces.

La defensa aérea de Estados Unidos y Canadá supone un solo problema que requiere una gran coordinación, que se logra merced a NORAD (North American Air Defense Command), órgano que incluye en sí a CONAD, y que con la colaboración canadiense es responsable de la defensa aérea del Continente.

Merced a esta organización, y con los acuerdos y participación canadiense, la defensa aérea del Continente queda establecida como una sola misión.

U.S. TRIKE COMMAND

El 19 de septiembre de 1961, el Secretario de Defensa anunció que ciertos elementos del Strategic Army Corps (STRAC) y del Mando Aéreo Táctico (TAC) de las Fuerzas Aéreas, iban a ser combinados para formar un nuevo Mando Unificado, el U.S. Trike Command, y que se halla bajo el mando de un General del Ejército de Tierra.

Con él se trata de buscar un máximo de cooperación entre los elementos combatientes del Ejército de Tierra y las Unidades tácticas de las Fuerzas Aéreas que las apoyan.

Strategic Army Corps es una Fuerza móvil, lista para empleo en cualquier parte del mundo, y que consta de dos Cuerpos de Ejército que pueden operar con capacidad atómica o convencional. En caso de tener que desplazarla por aire, este transporte tiene que ser hecho a base de medios de las Fuerzas Aéreas.

Como es sabido, la Aviación del Ejército de Tierra no es un Arma combatiente más dentro de éste, sino una especialidad de los propios Oficiales, que puede ser obtenida por los que pertenecen a Infantería, Caballería, Zapadores, Transmisiones, Transportes y Servicio Médico.

ESCUELAS BAJO CONTROL DE LA JUNTA DE JEFES DE ESTADO MAYOR

Colegio Nacional de Guerra

Situado en Fort McNair, Washington, D.C.

Su misión es conducir un curso en el que se estudian los factores potenciales de poder militar, económico, científico, político, psicológico y social, que son partes esenciales de la seguridad nacional.

Este programa de amplios estudios prepara a Oficiales de las Fuerzas Armadas y funcionarios del Departamento de Estado seleccionados para el ejercicio de funciones de política conjunta de alto nivel, Mando y Estado Mayor, así como para el planeamiento de estrategia nacional.

Colegio de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas

Situado en Norfolk, Virginia.

Las instalaciones, su funcionamiento y mantenimiento corren a cargo del Jefe de Operaciones Navales.

En él se dan cursos en los que se estudian las operaciones conjuntas y combinadas, planeamiento y operaciones y los aspectos relacionados con la seguridad nacional e internacional. Preparan a Oficiales del Ejército, la Marina y las Fuerzas Aéreas para el servicio en todos los Escalones del mando conjunto y combinado.

LOGISTICA

Aunque ya han sido expuestas las agencias de donde se unifica la logística del Departamento de Defensa, parece de interés señalar, además, lo siguiente:

- La integración en la preparación de presupuestos es total y perfectamente centralizada en el propio Departamento, que programa sus gastos a base de funciones y no de Ejércitos.

Quedan resumidas las citadas funciones presupuestarias en los siguientes conceptos:

- Fuerzas estratégicas.
- Fuerzas de empleo general.
- Actividades especiales (Transmisiones, inteligencia, oceanografía, etcétera).
- Transportes terrestres y aéreos (los medios de transporte, logísticos y estratégicos no son órganos del Ejército de Tierra).
- Reservas (Reserva y Guardia Nacional).

- Logística.
 - Personal.
 - Administración.
- Lo anterior lleva consigo, entre otras consecuencias destacables, las siguientes:
- Unificaciones de haberes para todo el personal y gratificaciones anejas según destinos.
 - Homogeneidad en cuanto a características de viviendas, residencias, hospitales, clubs e instalaciones de todo tipo construidas de acuerdo con el plan general.
 - La asignación de viviendas de acuerdo con los empleos y destinos. (Como se sabe, la gratificación de vivienda solamente la perciben los no usuarios de casa militar, y en cuantía fijada por empleos y variable según se tenga o no familia a cargo).
 - La utilización de servicios tales como hospitales, economatos, etc. regulada y centralizada por el Departamento de Defensa, con normas comunes para todas las Fuerzas Armadas.
- Finalmente, es de notar la existencia dentro del Departamento de Defensa, de un Subsecretario Adjunto (Comptroller), supervisor del conjunto de funciones económicas de las Fuerzas Armadas y encargado, por tanto, de cuidar de un aspecto tan fundamental de integración, asegurando a través de él una exacta aplicación por Departamentos de lo regulado por el de Defensa.

CONSECUENCIAS PRACTICAS OBTENIDAS EN LOS ASPECTOS ORGANICO Y ECONOMICO

La exposición anterior, a pesar de su extensión, se ha limitado prácticamente a relacionar, y no en forma exhaustiva, los órganos y funciones integrados en los niveles que pudiéramos llamar más significativos.

Sus consecuencias inmediatas claramente apreciables son, en síntesis:

- No hay ninguna compartimentación entre los aquí llamados Servicios Armados, en realidad cuatro: Ejército, Marina, Aire e Infantería de Marina.
- Salvo las tácticas y técnicas puras de cada Servicio, en los demás aspectos siempre aparecen éstos en forma naturalmente indiscriminada.

Es evidente que un primer objetivo de la unificación es la economía en el gasto. Ésta se ha conseguido plenamente. A bruma pensar que hubiera sido del presupuesto de Defensa norteamericano si no presidiera el gasto un criterio sano de empresa - buscando fríamente, sin contemplaciones para las personas ni Unidades, la mayor eficiencia y economía. Conviene citar aquí el particular cuidado con que el contribuyente norteamericano examina y sigue la inversión de sus dólares.

INGLATERRA

ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA DE LA INTEGRACION EN LAS FUERZAS ARMADAS DEL PAIS

Inglatera se encuentra actualmente en un continuo y acelerado proceso de integración en las Fuerzas Armadas, unido a un proceso de restricciones en sus efectivos, armamento y material. Su despliegue tiende a ser cada vez menos extenso, debido a la constante disminución de su importancia como potencia militar.

Todo ello obliga y facilita una mayor integración, tanto en la organización ministerial como en el funcionamiento de muchos órganos y servicios.

NIVELES HASTA DONDE SE HA LLEVADO LA INTEGRACION

Actualmente, en el nivel ministerial, se ha llegado a separar todo lo posible las funciones de mando de las administrativas y científicas.

Para las primeras, además del Secretario de Estado para la Defensa (Ministro de Defensa), responsable de la Defensa en general, están los Jefes de Estado Mayor

de los tres Ejércitos, subordinados a éste a través del Jefe de Estado Mayor de la Defensa (ver Anexo I).

Para las funciones administrativas se dispone de dos Ministros auxiliares: uno de ellos, el Ministro de Defensa para la Administración, que tiene a su cargo los asuntos logísticos y de personal de los tres Ejércitos, y el Ministro de Defensa para material y equipo, que tiene a su cargo los asuntos de investigación, desarrollo, producción, adquisiciones y ventas de material y equipo de los tres Ejércitos.

Dispone también el Ministro de Defensa de un Estado Mayor Científico de la Defensa, integrado por un Asesor Jefe de Proyectos y un Asesor Jefe de Estudios, además de un Jefe Científico, de cada uno de los tres Ejércitos. Ninguno de éstos tiene intervención directa sobre las funciones administrativas o de mando.

INTEGRACION DE ORGANOS Y SERVICIOS

Generalidades

El grado de perfección alcanzado en muchas medidas de racionalización depende de la extensión en que los procedimientos utilizados por cada uno de los tres Ejércitos puedan adaptarse para satisfacer las necesidades de cada uno de los otros.

Los beneficios totales que pueden esperarse de la centralización no pueden alcanzarse sin que los procedimientos hayan sido unificados previamente para los tres Ejércitos.

Director General de Coordinación de Suministros

Para satisfacer las necesidades de unificar los procedimientos, en 1966, se llevó a cabo el nombramiento de un Director General de Coordinación de Suministros. Este funcionamiento es auxiliado por tres Directores, responsables de:

- Codificación: Para introducir un lenguaje común en el sistema de suministros de los tres Ejércitos, en cuanto a numeración y denominación, que reemplazase a los antiguos sistemas de referencia utilizados hasta entonces.
- Unificación: Para la eliminación de artículos de los inventarios de cada servicio cuyas funciones pueden ser realizadas adecuadamente por otros artículos ya existentes. Este trabajo sólo puede realizarse satisfactoriamente después de haber terminado la codificación.

- Coordinación de sistemas: Para la introducción de procedimientos de suministros unificados, que permita a los tres Ejércitos proporcionarse mutuamente apoyo logístico en cualquier parte en que pueda considerarse necesario en operaciones o deseable desde el punto de vista administrativo.

Progreso obtenido hasta la fecha

Todos los asuntos que inicialmente fueron considerados adecuados para ser racionalizados han sido unificados o están pendientes de serlo.

En general, el sistema empleado ha consistido en asignar a uno de los Ejércitos la responsabilidad de controlar y dirigir un Servicio para satisfacer las necesidades comunes de los tres. El límite de lo que puede hacerse en este aspecto ya ha sido probablemente alcanzado.

DIVERSOS EJEMPLOS DE INTEGRACION

Transmisiones

Las redes de transmisiones de los tres Ejércitos han sido integradas para constituir la Red de Transmisiones de Defensa (DCN), dirigida por el controlador de la DCN.

La integración de estas redes, que ha supuesto el empleo de circuitos comunes y la integración de transmisores, receptores y estaciones de enlace, así como la unificación del control del tráfico, ha contribuido al aumento de la efectividad operativa y ha reducido los gastos de funcionamiento.

El Estado Mayor del Cuartel General de la Red de Transmisiones de la Defensa (DCN) es responsable de:

- Preparar planes para una mayor integración y centralización de las redes existentes en las Fuerzas Armadas.
- Preparar planes para el perfeccionamiento de las redes, por ejemplo, mediante la introducción de sistemas de automatización y de transmisión por medio de satélites.
- La utilización diaria de la red.

Información

El Estado Mayor de Información de la Defensa está organizado a base de los Estados Mayores de cada una de las Fuerzas Armadas. Dos Directores con responsabilidades funcionales han reemplazado a los Directores de Información de cada uno de los Ejércitos. Uno de ellos tiene la responsabilidad de todo el Servicio de Información, y el otro tiene a su cargo la dirección y el apoyo de información.

Este cambio ha permitido un mejor empleo de las Fuerzas de información y ha proporcionado ahorros de personal.

Racionalización de los Servicios Administrativos

Material para la acomodación de personal.

El Departamento de las Fuerzas Aéreas tiene a su cargo el abastecimiento, almacenaje y distribución del material para la acomodación del personal de todas las Fuerzas Armadas. El Ministerio de la Construcción y Trabajos Públicos lleva a cabo el diseño y adquisición de todos los muebles y equipo doméstico, y lo hace así para todos los otros departamentos gubernamentales, excepto para artículos utilizados en los barcos y aviones, ciertos artículos de campaña y algunos adquiridos directamente en ultramar.

Abastecimiento para aviones.

Se están llevando a cabo investigaciones sobre la posibilidad de establecer un sistema común de depósitos de material de aviación (incluyendo aviones completos y motores), control de los depósitos y mantenimiento de toda clase de aviones, y tercero y cuarto Escalón de reparaciones y revisión de todo tipo de aeronaves.

Mientras tanto, ha sido posible establecer ciertas medidas de cooperación y ayuda entre las Fuerzas Armadas.

Vestuario.

El Ejército de Tierra ha asumido la responsabilidad del diseño y desarrollo, adquisición e inspección del vestuario de las Fuerzas Armadas, así como del almacenamiento de los tejidos para confeccionar los uniformes.

Materiales y equipo eléctrico y electrónico.

Un estudio del problema ha demostrado que sería difícil tratar de establecer un programa de racionalización común antes de haber logrado una codificación única y una unificación en los procedimientos. Se ha demostrado que ningún ahorro o ventaja

apreciable podría producirse sin esa condición previa. El asunto continúa pendiente de ser estudiado más adelante.

Abastecimiento de víveres.

El Departamento de la Armada tienen la responsabilidad de la organización y adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos a nivel de mayoristas para los tres Ejércitos.

Pertrechos generales.

Se han encontrado análogas dificultades a las citadas para el material eléctrico y electrónico. El asunto deberá ser considerado de nuevo cuando la codificación y la unificación de procedimientos se haya logrado.

Vehículos.

El Departamento del Ejército de Tierra ha asumido la responsabilidad, con ligeras excepciones, de la investigación y desarrollo, adquisición, almacenamiento y distribución de vehículos. El Departamento de la Armada se está haciendo cargo de la responsabilidad y de las piezas de repuesto para vehículos, y se está estudiando la posibilidad de la racionalización en la reparación de motores de vehículos a nivel de ciertas Unidades tipo.

Material y equipo médico y odontólogo.

Ha sido aprobado que el Departamento del Ejército sea el único responsable del control y administración de esta clase de material y equipo. El que se conserve en el Reino Unido será concentrado en un depósito único que también podrá suministrar a las bases de ultramar.

Carburantes y lubricantes.

El Departamento de las Fuerzas Armadas proporciona carburantes y lubricantes para todas las Fuerzas Armadas.

Servicios médicos.

Aunque estos servicios no se han unificado o integrado, se han tomado medidas para asegurar la máxima coordinación y evitar la duplicación de los mismos; especialmente en zonas de ultramar está ya establecido que un solo Ejército proporcione el servicio para todos.

Transportes.

Aunque cada Ejército conserva su propia organización de transporte, su coordinación entra dentro de las misiones del Comité de Coordinación para los transportes de Defensa en el Reino Unido, y depende de los Comités conjuntos de transporte en ultramar.

Empaques.

La coordinación de todo lo relativo a este asunto es responsabilidad del Comité de Coordinación de Empaques interdepartamental, presidido por el Ministerio de Tecnología, que tiene representantes de los tres Ejércitos. Su misión es coordinar y mantener bajo su inspección la organización y práctica de cada Ministerio en relación con el empaque de toda clase de suministro, excepto las municiones y explosivos. También se encarga de formular los principios y reglas que sean necesarios observar, la reunión y distribución de información técnica, la preparación y distribución de manuales de instrucción, la organización de cursos de entrenamiento y centros de investigación y el desarrollo y adquisición de los materiales de empaque.

Transporte marítimo.

Se ha ordenado que la Armada sea responsable de:

- Investigación, desarrollo, diseño, producción y adquisición de buques.
- Contrato, adquisición y suministro de materiales y piezas de repuesto para los mismos.
- Reparación y acondicionamiento de buques.
- Instalaciones de transmisiones del Ejército, donde sean posibles geográficamente.

Necesidades operativas

El Estado Mayor de Necesidades Operativas para la Defensa coordina y formula las necesidades a satisfacer por las nuevas armas y equipos, basándolas más en las necesidades generales de la Defensa que en las de cada Ejército en particular.

Enseñanza

Ingreso y formación de los Cadetes.

Existe un importante elemento común en los conocimientos que actualmente -

se exigen en los estudios de las Academias Militares de Dartmouth (Armada), Sandhurst (Ejército) y Cranwell (RAF), y unas necesidades comunes en el desarrollo de estudios, tales como los de: Ciencias, Técnicas de Armamento, Historia, Ciencias Políticas, Economía y Técnicas de Computadores. Como consecuencia de esto, se ha dispuesto que todo trabajo académico común sea suprimido en las Academias y Colegios de cada Ejército y concentrado en el Real Colegio de Defensa que va a establecerse en Shrivenham. Todos los Oficiales no especializados técnicamente pasarán, por los menos, durante un año por este Colegio, y todos aquellos capacitados que lo deseen podrán continuar durante otros dos años para terminar un curso completo de graduación, pudiendo obtener la calificación de aprobado o matrícula de honor.

La supresión de ciertas asignaturas en las Academias y Colegios supondrá, aproximadamente, una reducción de un año en la duración de los programas actuales, y estos Centros continuarán siéndolo únicamente para las materias peculiares de cada Ejército.

Está prevista la unión del nuevo Real Colegio de Defensa, que se abrirá en 1970 y será totalmente operativo en 1972, con las existentes Escuelas Técnicas de cada Ejército: la RNC, de Manadon; la RMCS, de Shrivenham, y el Departamento de Ingeniería de la RAF, en Cranwell, en una estructura académica federada, a cuyas órdenes cada uno de los cuatro Colegios puede convertirse en una de las partes constitutivas de una Real Academia de Defensa. Esta podrá constituir así una institución única para una educación terciaria en los tres Ejércitos que otorgue títulos, bajo la dirección del Consejo, para las recompensas académicas nacionales.

Escuelas de Estado Mayor.

Se ha acordado que se mantenga una Escuela de Estado Mayor para cada Ejército, para desempeñar su función fundamental de instrucción en relación con el mismo, pero teniendo en cuenta que la instrucción del empleo conjunto de las Fuerzas Armadas comprende el 25 por 100 de los programas; estos Centros deberán estar situados próximos entre sí. Esto llevará consigo el traslado de la Escuela de Estado Mayor de la Armada desde Greenwich a Minley Manor.

Por existir una continua necesidad de un curso conjunto para los tres Ejércitos, para la instrucción profesional de los Oficiales de graduación intermedia, tan avanzado como pueda preverse, este curso seguirá desarrollándose en la Escuela de Estados Mayores Conjuntos de las Fuerzas Armadas en Latimer.

Estudios de Estado Mayor.

Se han realizado continuos esfuerzos para lograr, en lo posible, la adopción de procedimientos comunes en los Estados Mayores de los tres Ejércitos. Un Manual de Estado Mayor Conjunto para las Fuerzas Armadas ha sido confeccionado, y también otras publicaciones, sobre operaciones conjuntas que incluyen Manuales de Guerra Conjunta,

publicaciones, sobre operaciones conjuntas que incluyen Manuales de Guerra Conjunta, Glosario Conjunto de las Fuerzas Armadas, etc.

Tendencias actuales

Las tendencias más recientes parecen orientadas a la supresión de la Junta de Jefes de Estados Mayor como asesora del Secretario de Estado para la Defensa, quedando como único asesor profesional el Jefe de Estado Mayor de la Defensa y suprimiéndose los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos, que se convertirían en Jefes y representantes ante el Ministerio de Defensa de cada uno de los tres Ejércitos.

Para el asesoramiento del Secretario de Estado para la Defensa se aumentaría el número de funcionarios civiles, tanto en el Estado Mayor de la Defensa como en el Estado Mayor Científico.

ITALIA

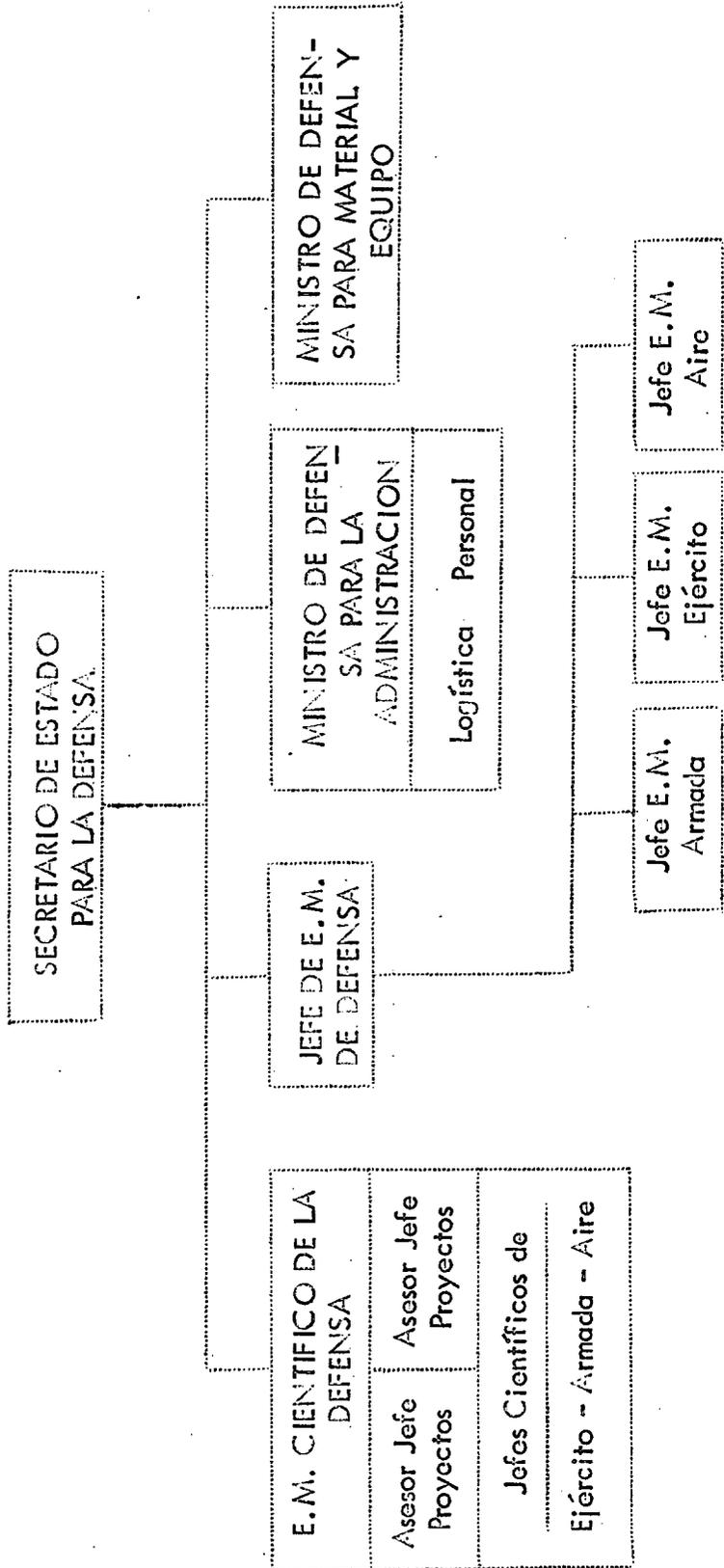
MINISTERIO DE DEFENSA

REORGANIZACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA

La unificación de los tres Ministerios (de la Guerra, de la Marina y de la Aviación) fue dispuesta con Decreto de 4 de febrero de 1947. Con Decreto-Ley de 10 de marzo de 1947 se instituyó el Gabinete del Ministerio de Defensa, estableciendo que, hasta que no fuese fijada la organización definitiva del mismo Ministerio, las órdenes en vigor para cada una de las Administraciones Militares, así reunidas, permaneciesen inmutables.

Con el mismo Decreto-Ley de 10 de marzo de 1947 se instituyó, en cada una de las tres Administraciones Militares preexistentes, una Secretaría General para la coordinación de los servicios de competencia.

Por Ley de 9 de enero de 1951 se instituyó el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas, órgano consultivo para el Ministerio de Defensa, subdividido en tres secciones: Ejército, Marina y Aviación.



La nueva organización de los órganos centrales ha sido prevista por Decreto de 18 de noviembre de 1965, por el cual los tres Secretarios Generales fueron suprimidos y en su lugar fue creado un Secretario General único, con la misión de dar directivas - concretas para la realización de las orientaciones generales señaladas por el Ministro en el campo técnico-administrativo y de coordinar los asuntos de mayor importancia de las Direcciones Generales y de los demás órganos centrales, dejando a salvo la autonomía y la responsabilidad de las mismas Direcciones Generales (ver Anexo I).

La nueva organización, por lo tanto, prevé:

- Gabinete del Ministro.
- Secretarías particulares de los Subsecretarios de Estado.
- Secretaría General.

Departamentos Centrales

- Departamento Central de Estudios Jurídicos y Legislación.
- Departamento Central del Presupuesto y Asuntos Financieros.
- Departamento Central de Organización, Métodos, Mecanización y Estadística.
- Departamento Central de Armamento y Equipos Militares.
- Departamento Central de Inspecciones Administrativas.

Direcciones Generales

- Dirección General para los Oficiales del Ejército.
- Dirección General para los Suboficiales y clases de tropa del Ejército.
- Dirección General para el personal militar de la Marina.
- Dirección General para el personal militar de la Aviación.
- Dirección General para los empleados civiles.
- Dirección General para los obreros.

- Dirección General de Alistamiento, de Reclutamiento forzoso, de Militarización, de Movilización civil y de Cuerpos Auxiliares.
- Dirección General de Armas, Municiones y Armamentos Terrestres.
- Dirección General de Construcciones, Armas y Armamentos Navales.
- Dirección General de Construcciones, Armas y Armamento de la Aviación y Espaciales.
- Dirección General de Instalaciones, medios para la asistencia al vuelo, para la Defensa Aérea y Telecomunicaciones.
- Dirección General de la Motorización y Carburantes.
- Dirección General de Intendencia.
- Dirección General de Trabajos, de Propiedades y de Materiales de Ingenieros.
- Dirección General de Sanidad Militar.
- Dirección General de Previsión para el personal.
- Dirección General de lo Contencioso.
- Dirección General de Servicios Generales.

Como ya se ha indicado, la reforma, actualmente en fase de realización, - con la unificación y la descentralización de los Servicios según las diversas exigencias, tiene como fin hacer a la administración más expedita, eficiente y menos costosa. La reforma pretende también alcanzar otros objetivos, entre los cuales:

- Reorganizar los Estados Mayores de las tres Fuerzas Armadas, para atender a la planificación y programación técnica y del Estado Mayor de la Defensa, que atenderá también la coordinación de los organismos militares internacionales.
- Dar agilidad a la organización burocrática para devolver a los Oficiales, Suboficiales y tropa, salvo las indispensables y temporales excepciones, a las tareas de instrucción y de mando.
- Introducir en toda la Administración Militar, con adecuados medios mecanizados, modernas técnicas de organización. Es oportuno recordar, a tal

propósito, que en "organización y métodos" las Fuerzas Armadas ya se encuentran a la vanguardia, habiendo realizado desde hace tiempo la mecanización de importantes sectores de actividad, introduciendo los calculadores electrónicos y adoptando, en el control de las reservas, los sistemas propios de las industrias más importantes.

- Reorganizar y modernizar los establecimientos y arsenales y coordinar los respectivos programas de trabajo, con el fin de utilizar, de la manera más racional, la capacidad de los dependientes y el potencial de las instalaciones.
- Reorganizar las carreras y revisar las plantillas de los empleados civiles y el "status" jurídico del personal obrero, con el fin de corresponder a las esperanzas de los mismos y las necesidades funcionales de la administración.

Por lo tanto, hasta el momento han quedado constituidos con arreglo a su nueva organización, el Gabinete del Ministro, la Secretaría General, los Departamentos Centrales y las Direcciones Generales.

En cambio, falta por realizar la reorganización de los Estados Mayores, que será el final de todo el proceso.

ASPECTOS DE LA INTEGRACION

Alta dirección de la política de Defensa

Según la Constitución, el Presidente de la República tiene el mando de las Fuerzas Armadas, preside el Consejo Supremo de Defensa y declara el estado de guerra.

Es decir, que, en el más alto nivel, la integración de la política de Defensa, y con ella la dirección de las Fuerzas Armadas, es total y se ejerce a través de la Presidencia de la República, con la colaboración de un órgano colegiado, que es el Consejo Supremo de Defensa, del cual forman parte, además del Presidente de la República, el Consejo de Ministros y los Ministros de Defensa, Asuntos Exteriores, Interior, Hacienda, Industria y Comercio y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa; pudiendo participar en sus sesiones otros Ministros, los Jefes del Estado Mayor de cada Fuerza Armada u otros altos cargos del Estado.

El Consejo se reúne obligatoriamente dos veces al año como mínimo, siendo quien determina los criterios y fija las directivas para la organización y coordinación de

las actividades en relación con los problemas generales políticos y técnicos relativos a la Defensa nacional.

Dirección técnico-militar

En este aspecto, bajo la dirección política del Ministro de Defensa, la integración en el vértice de las actividades técnico-militares está materializada esencialmente en el Jefe del Estado Mayor de la Defensa y en el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas, como órgano colegiado, con otro órgano consultivo para las cuestiones técnico-científicas, representado por el Consejo Técnico-Científico de la Defensa, bajo la dependencia del Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

El Jefe del Estado Mayor de la Defensa propone al Ministro la planificación operativa en las Fuerzas Armadas por medio de los consiguientes programas técnico y financiero, fijando los criterios sobre organización, preparación y empleo de cada Fuerza Armada, de acuerdo con las líneas generales dictadas por el Ministro de Defensa.

Asimismo, vigila la ejecución de las directivas emanadas, bien por el Ministro o por él mismo, fija los objetivos y dirección de la investigación militar, supervisa el funcionamiento del Servicio de Información de la Defensa (S.I.D.) y ejerce, por delegación del Ministro de Defensa o por sí mismo, funciones de inspección en todos los Mandos, Escuelas y Unidades, Centros y Dependencias de las Fuerzas Armadas.

Independientemente, mantiene relaciones con los Mandos de las naciones aliadas y, en nombre del Ministro de Defensa, expone ante los órganos militares internacionales las orientaciones de su país.

Por debajo del Jefe del Estado Mayor de la Defensa no existe ya ningún tipo de integración en la dirección técnico-militar, pues en cada Fuerza Armada subsiste su propio Estado Mayor, con su Jefe a la cabeza, que son responsables, dentro de las directivas recibidas, de la planificación, programación técnica y otras medidas relativas al empleo, organización, instrucción y despliegue de cada Fuerza Armada. Asimismo, son responsables de la actividad logística dentro de cada Fuerza Armada, teniendo en cuenta siempre, naturalmente, las directivas dictadas por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa para una adecuada coordinación.

Se debe añadir que cada Estado Mayor del Ejército, Marina y Aviación conserva una gran autonomía, que hasta el momento no ha sido afectada por las medidas de reorganización en curso, cuyo último paso será, como queda dicho, la reorganización de estos Estados Mayores. Actualmente, la organización es la que figura en el Anexo -núm. II.

Actividades técnico-administrativas

La integración de las actividades técnico-administrativas en las Fuerzas Armadas es total en lo que se refiere a los órganos centrales de dirección.

En cambio, no lo es a nivel ejecutivo, en el que cada Fuerza Armada conserva sus propios órganos y servicios, con excepción del Servicio de Asistencia Espiritual, común para las tres Fuerzas Armadas, mientras que se está estudiando la unificación del Servicio Sanitario, comenzando por la formación de los Oficiales Médicos en un centro único para las tres Fuerzas Armadas.

La figura del Secretario General de la Defensa, creada por la serie de Decretos de noviembre de 1965, materializada la integración total en el vértice de las actividades técnico-administrativas de las Fuerzas Armadas.

El Secretario General de la Defensa es el responsable de la ejecución en el campo técnico-administrativo de las orientaciones generales fijadas por el Ministro, disponiendo para realizar esta función de los Departamentos Centrales y de las Direcciones Generales del Ministerio.

Los Departamentos Centrales tratan las materias comunes a todas las Direcciones Generales y son, por lo tanto, elementos de coordinación y directivos a disposición del Secretario General.

Por su parte, las Direcciones Generales son, prevalentemente, interfuerzas, puesto que se ha seguido el criterio de encomendar determinada materia o materias a cada una de ellas. Ahora bien, este criterio no se ha aplicado a todas, bien sea para que algunas no alcanzasen un excesivo volumen, o bien, para no pasar los límites a partir de los cuales la especialización por materia no encontraría una racional aplicación.

Especial interés reviste la unificación de la administración y contabilidad en las tres Fuerzas Armadas, que ha sido total a base de extender a la Marina y Aviación los sistemas en vigor en el Ejército ya desde 1928.

Asimismo, aunque no se ha llegado todavía a las últimas consecuencias, se ha dado un gran paso adelante en la unificación del Presupuesto de Defensa, de manera que ha desaparecido ya el concepto de tres presupuestos autónomos para dar lugar a un solo Presupuesto de Defensa, que hace posible una planificación unitaria de los gastos para las tres Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta siempre la existencia de un programa quinquenal para el desarrollo de las mismas.

En cuanto a la ejecución del gasto, es precisamente el Ministro y, por su delegación, los órganos administrativos, quienes únicamente pueden llevarla a cabo, lo que exige asimismo una visión unitaria del presupuesto.

Finalmente, en este campo de integración de las actividades técnico-administrativas de las tres Fuerzas Armadas, dentro del Ministerio de Defensa, hay que señalar la importancia que tiene la introducción del sistema de elaboración electrónica de datos, que se encuentra ya muy avanzada.

Instrucción y enseñanza

En el campo de la instrucción, cada Fuerza Armada conserva su propia autonomía, hecho perfectamente natural, considerando que todas ellas presentan peculiaridades que hacen imposible tratar de llegar a una unificación en este aspecto.

En el campo de la enseñanza puede aplicarse esta misma observación en lo que se refiere al reclutamiento y formación de la Oficialidad, aspectos en los que cada Ejército conserva sus propios centros de enseñanza, incluyendo en ellos las Escuelas de Estado Mayor.

Ahora bien, en el campo de la enseñanza, la investigación y la instrucción existen Centros interfuerzas, dependientes del Estado Mayor de la Defensa, en los cuales la integración es total, tanto en lo relativo a enseñanza o actividades que desarrollan, como a la dirección y funcionamiento de los Centros encomendados, indistintamente, a Generales, Jefes y Oficiales de los tres Ejércitos.

Las Escuelas y organismos interfuerzas existentes son:

- Centros de Altos Estudios Militares Roma
- Instituto de Estados Mayores Interfuerzas Florencia
- Centro de Aplicación Militar de Energía Nuclear S. Piero in Grado
- Escuela Unica Interfuerzas de Defensa N. B. C. Roma
- Escuela de Telecomunicación de las Fuerzas Armadas .. Chiavari
- Escuela de Aerocooperación Guidonia
- Polígono Experimental Perdasdefogu

Política de personal

En lo que se refiere a la tropa, existe una Ley de reclutamiento única para las tres Fuerzas Armadas. Es, asimismo, único para todo el personal, profesional o no,

de los tres Ejércitos, el Reglamento de Disciplina Militar aprobado el 31 de octubre de 1964.

Como queda dicho, el reclutamiento y la formación de la Oficialidad, así como de los Suboficiales y Especialistas, sigue siendo encomendada a cada una de las Fuerzas Armadas sin ningún tipo de integración hasta llegar a los altos niveles, en los que de tal integración se ocupan los Centros anteriormente indicados.

En el campo del personal profesional, ya se ha visto al enumerar las Direcciones Generales de Personal que, debido a consideraciones relativas al empleo y disciplina del personal militar, se han constituido Direcciones Generales con carácter exclusivo para cada Fuerza Armada. Se estima que la solución de crear en este aspecto Direcciones Generales Interfuerzas para los asuntos de personal es prematura, pero, según de claraciones recientes del Secretario General de la Defensa, es posible que sea considerada más adelante, permitiendo una mayor uniformidad en el reclutamiento, "status", ascensos y remuneraciones del personal.

En cambio, en el campo de la asistencia social al personal, se ha llegado a una total integración de sus órganos directivos mediante la creación de la Dirección General de Previsión Social y de la Dirección General de Sanidad Militar; si bien, en este segundo caso, continúa estimándose necesaria la unificación de los tres Cuerpos de Sanidad Militar, unida a la institución de la Academia de Sanidad Interfuerzas, medidas ambas que están en estudio avanzado.

Se mantiene de momento la autonomía de los órganos ejecutivos en la materia de cada Ejército, encargados de proporcionar al personal militar diversos servicios de carácter asistencial.

Por lo que se refiere al personal no militar, la creación de las Direcciones Generales para empleados civiles y para obreros ha supuesto también la total integración de las Fuerzas Armadas en este aspecto, si bien hay que señalar que tal integración es mucho más fácil de llevar a cabo en el caso del personal civil que en el del personal militar.

Esta unificación se va reflejando ya en ventajas, por lo que se refiere tanto a la admisión como al empleo de este personal, que en el caso de los obreros asciende a unas 53.000 personas, a quienes se han extendido las mejoras salariales de asistencia y de seguridad social de que gozan el resto de los obreros al servicio de la Administración del Estado en sus diversas ramas.

Actividades logísticas

En la anterior organización del Ministerio cada Dirección General técnica tenía que proveer a la adquisición de materiales y a la dirección y ejecución de todas las actividades logísticas relativas a su Fuerza Armada.

Con el nuevo sistema se han creado Direcciones Generales de Material Interfuerzas que se ocupan de las fabricaciones y adquisiciones de materiales sin distinción de Fuerza Armada. Ahora bien, la existencia de estas Direcciones Generales se ha hecho compatible con la atribución a cada Ejército de completa autonomía en el sector de las actividades logísticas dirigidas a la distribución de los mismos, respetando siempre la función coordinadora del Estado Mayor de la Defensa.

Es decir, se ha llegado a una integración total en cuanto a las actividades logísticas relativas a la adquisición de materiales, dentro de ciertos límites; pero se ha mantenido la autonomía de cada Fuerza Armada en la distribución de los mismos, lo cual está, por otra parte, en consonancia con la misma autonomía de que se ha hablado al tratar de las actividades técnico-administrativas a nivel ejecutivo.

DIFICULTADES ENCONTRADAS

Naturalmente, en una reforma tan ambiciosa como la que se está llevando a cabo, las dificultades encontradas han sido muy grandes y de todo tipo.

Una de las más visibles ha sido la derivada de factores de orden psicológico, entendiéndose por ello no sólo una irracional oposición por principio a todo proceso evolutivo, sino la preocupación que supone iniciar un nuevo camino desconocido y lleno de dificultades de orden técnico, a las que a veces se vienen a añadir motivos de prestigio más o menos equivocados.

Por otro lado, los órganos centrales ministeriales de las tres Fuerzas Armadas habían conservado, a pesar de la creación del Ministerio de Defensa de 1947, una profunda diversidad en su funcionamiento, en las disposiciones que lo regulaban y en las prácticas administrativas, por lo cual hubiese sido conveniente abordar el problema de homogeneizar previamente los elementos sujetos a la reforma. Ahora bien, ante el riesgo de que por esta vía se prorrogase indefinidamente una situación que no admitía espera, se decidió tomar el camino más breve, pero más difícil, de realizar la reforma sin haber realizado previamente aquella labor de homogeneización.

Otro aspecto que ha supuesto una notable dificultad ha sido la elección de las personas que debían ocupar los puestos interfuerzas recientemente creados. El criterio de destinar a la persona apta independientemente de su uniforme, no ha podido ser aplicado inicialmente, debido a las exigencias orgánicas de cada Ejército y los indicados factores psicológicos. Por ello, inicialmente se han distribuidos tales puestos, proporcionalmente, a cada Fuerza Armada; pero esta solución se considera limitada en el tiempo para poder llegar a una elección indiscriminada del personal entre las tres Fuerzas Armadas.

Por lo que se refiere al dilema, personal civil o personal militar, se ha resuelto destinando al personal civil a los puestos en que predomina la necesidad de estabilidad y de conocimientos administrativos, destinando al personal militar al mando de los sectores más ligados a las cuestiones operativas de cada Fuerza Armada.

PRIMEROS RESULTADOS

Considerando que la reforma está en su iniciación, resulta prematuro hablar de resultados, por lo cual es preferible trazar únicamente algunas impresiones acerca del proceso integrador.

Una vez creado el instrumento interfuerzas, su propia necesidad de funcionar lleva indefectiblemente a la creación de un espíritu interfuerzas que aparentemente empieza ya a manifestarse, especialmente en aquellos órganos que exigen la diaria colaboración de personal procedente de las tres Fuerzas Armadas para la resolución de los problemas que lleva consigo la puesta en marcha de la nueva organización.

En el aspecto organizativo resulta evidente, sólo con comparar las dependencias antiguas con las nuevas, que el sistema es más racional y ágil, así como más sencillo y económico; pero su funcionamiento en la práctica data apenas de pocos meses y, por lo tanto, no se puede apreciar si dará los resultados que de él se esperan.

En el aspecto económico, tampoco puede concretarse si el nuevo sistema realizará las esperanzas que en él se han puesto en cuanto a su mayor economía; ventajas que sólo podrán ser apreciadas cuando se haya superado el momento actual, en el que los gastos del primer establecimiento suponen más bien la necesidad de nuevas inversiones.

PERSPECTIVAS FUTURAS

El Ministro de Defensa ha decidido un aplazamiento temporal de la reorganización de los Estados Mayores, desconociéndose los motivos que han servido de base a esta decisión, si bien puede suponerse que haya sido dictada por la conveniencia de consolidar el funcionamiento de los nuevos órganos ministeriales antes de continuar con la reforma.

Entre los elementos acerca de cuya realización futura se cuenta con pronunciamientos por parte del Ministro de Defensa y del Secretario General de la Defensa, figuran los siguientes:

- Creación del Comité de Jefes de Estado Mayor, capaz de tomar decisiones colegiadas.
- Unificación en un solo Cuerpo de Sanidad de los tres hoy existentes (Ejército, Marina y Aviación).
- Creación de la Academia de Sanidad Interfuerzas.
- Creación de Direcciones Generales de Personal Interfuerzas en lugar de las recientemente organizadas (se trata de un objetivo a largo plazo).
- Disminuir el número de fábricas militares, modernizando las que queden (actualmente son ya escasísimas).
- Crear tres fábricas interfuerzas especializadas, respectivamente, en cohertía, electrónica y "armas especiales".
- Reorganización de las carreras y organización de plantillas de los funcionarios civiles de la Defensa.
- Mejorar la formación de quienes ocupan altos cargos administrativos.
- Transformar la actual estructura del presupuesto dándole mayor sentido unitario.
- Unificar todas las normas administrativas.
- Renovar los métodos y técnicas de trabajo administrativo mediante su mecanización.
- Instituir una "sala de situación del programa" en la que se reflejen instantáneamente la marcha de los programas en realización y la ejecución del presupuesto.

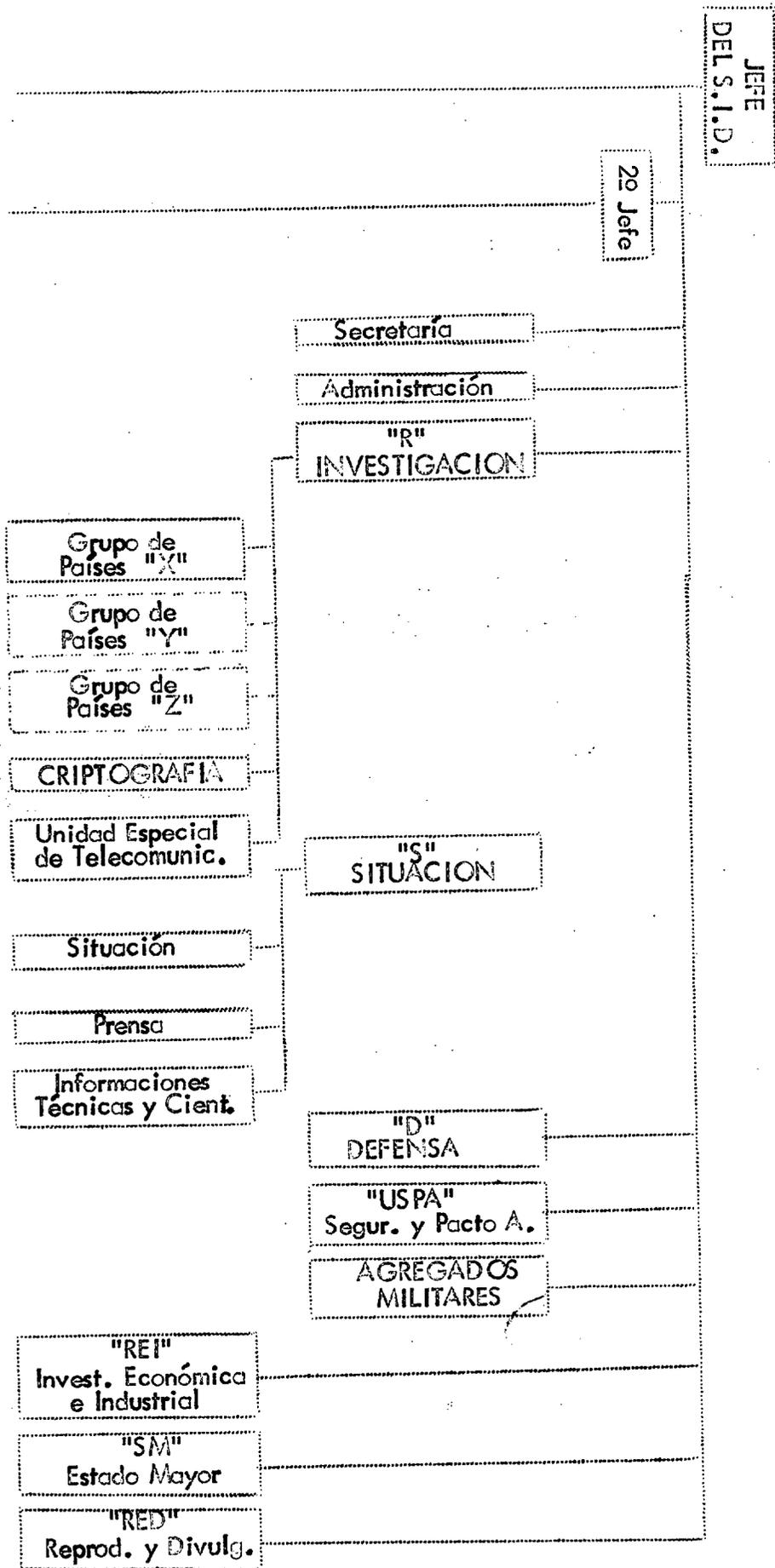
RESUMEN Y CONCLUSION

La reforma de toda la estructura del Ministerio de Defensa, iniciada en noviembre de 1965, supone un avance decisivo para llegar a una mayor integración de las Fuerzas Armadas, integración que tiene su reflejo en la existencia de una organización central con carácter totalmente interfuerzas.

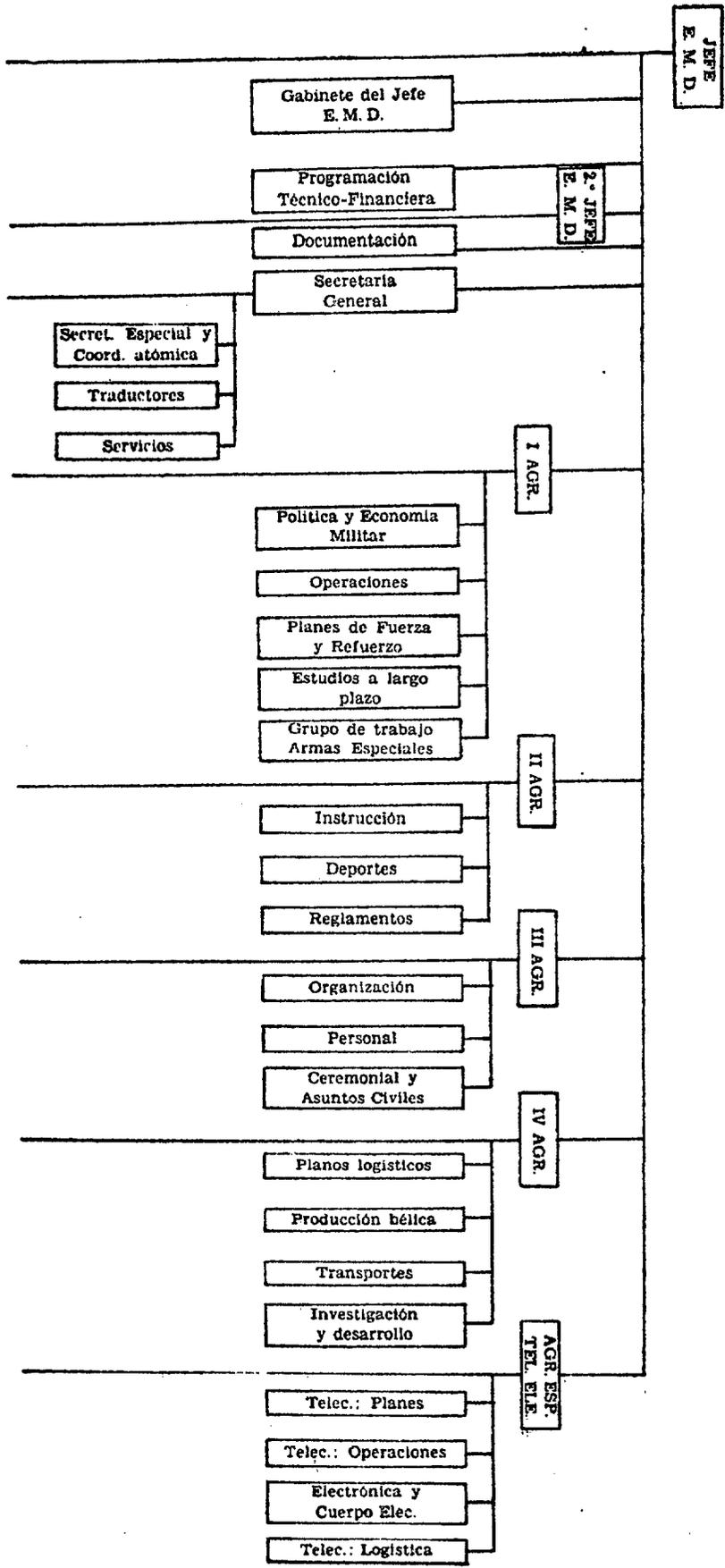
Ya con anterioridad, las atribuciones del Presidente de la República y la existencia de un Ministro de Defensa y de un Consejo Supremo de Defensa aseguraban la dirección unitaria de la política de Defensa Nacional.

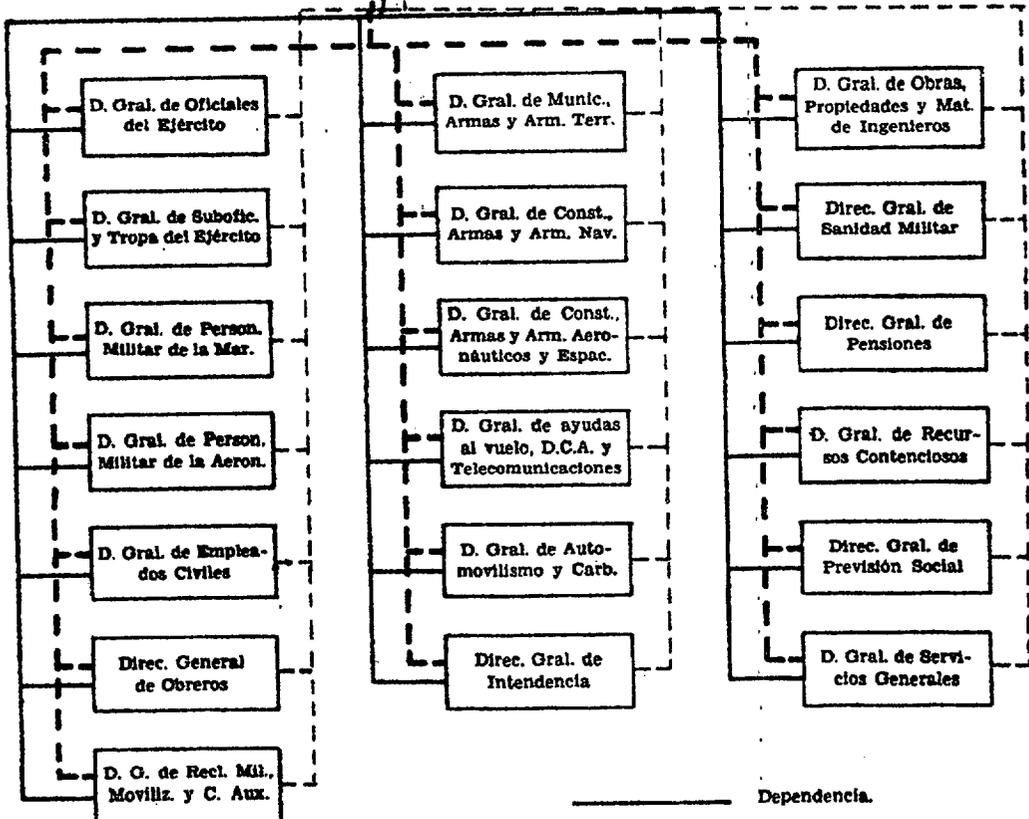
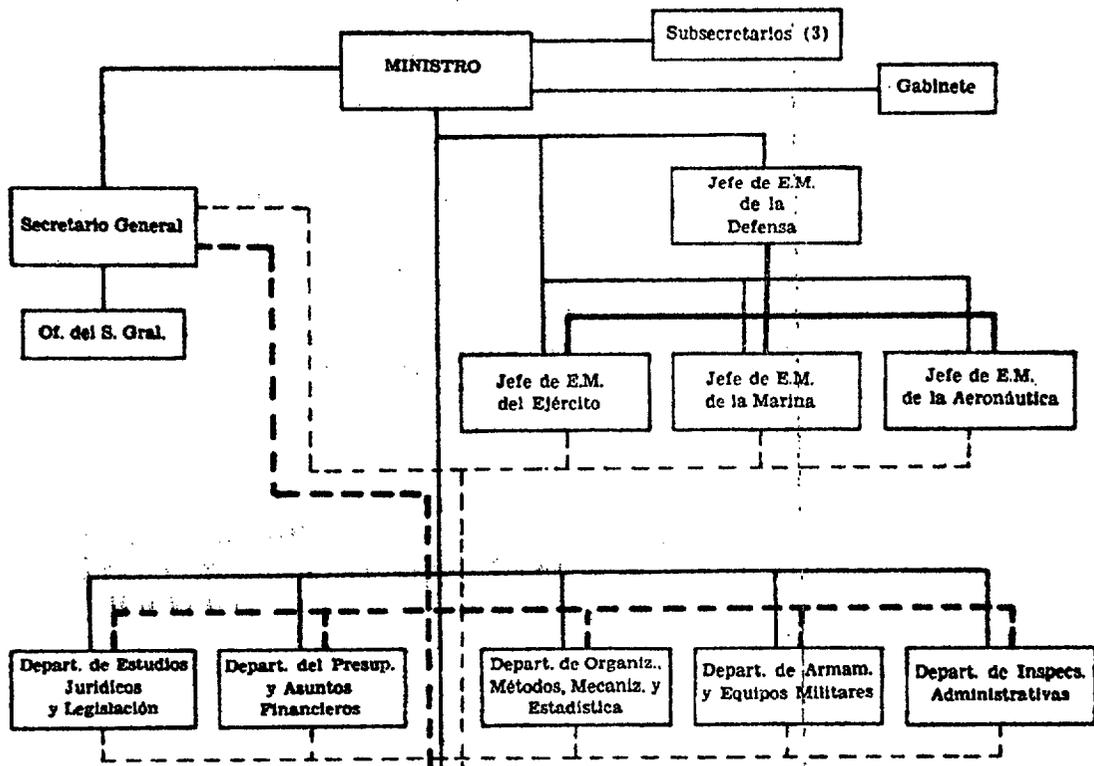
El proceso de integración quedará completado cuando se aborde la reorganización de los Estados Mayores de la Defensa y del Ejército, de la Marina y de la Aviación, actualmente aplazada, tal vez para permitir la consolidación de los nuevos organismos.

ESQUEMA ORGANICO DEL SERVICIO DE INFORMACION DE LA DEFENSA ITALIANO (S.I.D.)



ESQUEMA ORGANICO DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA ITALIANO





- Dependencia.
- Coordinación Jefes E.M.
- Coordinación Técnico-administrativa.
- - - - - Dispositivos para el desarrollo de los Planes de los distintos Ejércitos.